

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

5806 *Orden CUD/449/2019, de 29 de marzo, por la que se otorga la garantía del Estado a 57 obras para su exhibición en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en la colección permanente.*

Vista la solicitud del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

De acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural y la disposición adicional única del Real Decreto-ley 26/2018, de 28 de diciembre de 2018, por el que se aprueban medidas de urgencia sobre la creación artística y la cinematografía.

Vistos los informes favorables de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, adoptado en su reunión plenaria del día 20 de febrero de 2019, de la Abogacía del Estado del Ministerio de Cultura y Deporte emitido con fecha de 7 de marzo de 2019, y de la Subdirección General de la Oficina Presupuestaria con fecha de 11 de marzo de 2019, y una vez fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada en el Departamento.

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes formulada el día 15 de marzo de 2019, en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 1680/1991 sobre la garantía del Estado para obras de interés cultural,

En virtud de lo previsto en el artículo 5.1.) 2.º de la Orden CUD/299/2019, de 4 de marzo, de delegación de competencias, por el que el Ministro de Cultura y Deporte delega en el Subsecretario la competencia para el otorgamiento de garantía del Estado para indemnización por la destrucción, pérdida, sustracción o daño, de aquellas obras de relevante interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico que se cedan temporalmente para exhibición pública en las instituciones legalmente habilitadas, dispongo:

Primero.

Otorgar la garantía del Estado prevista en las indicadas disposiciones con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan y con total sujeción al Real Decreto 1680/1991.

Segundo.

Dicha garantía se circunscribe exclusivamente a los bienes culturales que figuran en el Anexo (en la solicitud del museo) depositados por diversas instituciones y particulares en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía para su exhibición en la colección permanente.

El valor económico total de los bienes cubiertos por la Garantía del Estado asciende a 30.503.434,68 € (treinta millones quinientos tres mil cuatrocientos treinta y cuatro euros y sesenta y ocho céntimos). A los efectos de esta Orden, se considerará que el valor individual de los bienes es el que figura en la solicitud de garantía del Estado.

Tercero.

Esta garantía comenzará a surtir efecto a partir del 15 de abril de 2019 para aquellos bienes que, figurando en el Anexo, se encuentren depositados en la sede del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía de Madrid, y cubrirá hasta la renovación de la

misma con fecha límite el 31 de diciembre del año 2019. Todo ello sin perjuicio de los casos descritos en el apartado cuarto.

Cuarto.

El inicio de la cobertura de la garantía del Estado para aquellos bienes señalados en el anexo, e incluidos jurídicamente en el ámbito de aplicación de la misma, que no se encuentren en la sede del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía en la fecha de esta Orden, se iniciará una vez que sean entregados por los cedentes, enumerados en el apartado dos, a la empresa de transportes contratada para su traslado al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

La entrada en vigor de la garantía del Estado para los citados bienes requerirá que previamente el personal técnico cualificado del Museo realice un informe exhaustivo sobre el estado de conservación de cada uno. Dicho informe será puesto en conocimiento del cedente y deberá contar con su conformidad escrita, tras la cual se procederá a la firma del acta de entrega de los bienes por cedente y cesionario.

Si alguna de los bienes fuese devuelto a alguno de los cedentes del apartado dos durante el ejercicio 2019, en el momento en que la obra sea entregada al cedente, se firmará una nueva acta de entrega del bien en la que deberá constar la conformidad del cedente sobre las condiciones en las que se le devuelven los bienes, momento que marcará el fin de la cobertura de la garantía del Estado.

En el caso de que se produzca un préstamo temporal de piezas a terceras instituciones, las obras dejarán de estar cubiertas por la garantía del Estado desde el momento de su embalaje, volviendo a entrar en vigor la garantía cuando se elabore por parte de personal técnico cualificado el informe sobre el estado de conservación del bien una vez éste se vuelva a encontrar en la sede del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Quinto.

El centro solicitante de la garantía o el cedente del bien cultural, asegurarán las cantidades no cubiertas por esta garantía en virtud del artículo 6, punto dos, del Real Decreto 1680/1991 por el que se desarrolla la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, sobre garantía del Estado para obras de interés cultural.

Sexto.

Esta garantía se otorga a los bienes culturales descritos en el Anexo que cita el apartado segundo y comporta, según lo dispuesto en el artículo 3, punto cuatro, del Real Decreto 1680/1991, el compromiso del Estado de indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras mencionadas, de acuerdo con el valor reflejado en el Anexo y las condiciones expresadas en la documentación que obra en el expediente.

En caso de indemnización por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de un bien, ésta tendrá como valor individual el establecido en la solicitud del museo y en el anexo de aceptación del prestador.

Séptimo.

Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Cultura y Deporte, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Octavo.

El Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía enviará trimestralmente a la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico una relación de los movimientos de aquellas obras objeto de la garantía del Estado. Además, al finalizar el plazo de cobertura anual de la garantía, extenderá un certificado firmado por su Director Gerente acreditando el término de la garantía otorgada, así como cualquier circunstancia que afecte a la misma.

Noveno.

La institución cesionaria adoptará todas las precauciones necesarias para el estricto cumplimiento de lo previsto en esta Orden, así como las medidas que sean procedentes para la seguridad y conservación de los bienes garantizados.

Décimo.

Se incorpora a esta Orden, formando parte de la misma, el Anexo que cita el apartado segundo.

Undécimo.

La Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte dará inmediata cuenta, por vía telemática, del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del mismo a las Cortes Generales y al Ministerio de Hacienda.

Madrid, 29 de marzo de 2019.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D (Orden CUD/299/2019, de 4 de marzo), el Subsecretario de Cultura y Deporte, Javier García Fernández.

ANEXO

N.º	Prestador	Clase del bien
1	Fundación Museo Reina Sofía. Madrid.	Jenifer Allora & Guillermo Calzadilla; Deadline; Vídeo proyección; 2007.
2	Fundación Museo Reina Sofía. Madrid.	Carlos Amorales; Mambo; Videoproyección. Digital video-DVD; 2001.
3	Fundación Museo Reina Sofía. Madrid.	Eugenio Dittborn; Pieta; Reproducción en monitor. Video VHS. Color y sonido; 1982.
4	Fundación Museo Reina Sofía. Madrid.	Eugenio Dittborn; History of Physics; Reproducción en monitor. Video VHS. Color y sonido; 1983.
5	Fundación Museo Reina Sofía. Madrid.	Patricia Esquivias; Natures at the hand; Instalación. Videoproyección sobre pared. Digital video; 2006.
6	Fundación Museo Reina Sofía. Madrid.	Cao Guimarães; Sin peso; Videoproyección. Digital video. DVD color y sonido; 2006.
7	Fundación Museo Reina Sofía. Madrid.	Cao Guimarães; Da Janela do meu Quarto; Videoproyección. Digital video. DVD color y sonido; 2006.
8	Fundación Museo Reina Sofía. Madrid.	Rafael Lozano-Hemmer; Inspired by real events; Instalación: Cámara de vigilancia y Fotografía b/n; 2004.
9	Fundación Museo Reina Sofía. Madrid.	Cristina Iglesias; Pozo V (Variación 3); Piedra bateig, acero inoxidable, polvo de bronce, motor eléctrico; 2011.

N.º	Prestador	Clase del bien
10	Fundación Museo Reina Sofía. Madrid.	Eugenio Dittborn; Fallo fotográfico; Encuadernación en tapa blanda, impresión en fotocopia, encuadernación espiral metálica; Edición: 10/47; 1981.
11	Fundación Museo Reina Sofía. Madrid.	Rafael Larco Herrera, con fotografías de Martín Chambi y Juan Manuel Figueroa; Cusco histórico. Fotos de Martín Chambi y Juan Manuel Figueroa Aznar; Casa Editorial La Crónica y Variedades (Lima); 1.ª edición; 1934.
12	Fundación Museo Reina Sofía. Madrid.	Carlos Ferrand y Pablo Neira (fotografías), Pablo Vitali (texto); Occidental y cristiano; Editorial LIPESA (Lima); 1.ª edición; 1971.
13	Fundación Museo Reina Sofía. Madrid.	Horacio Coppola con textos por Alberto Prebisch e Ignacio B.Anzoategui; Buenos Aires. Visión fotográfica; Editorial Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Buenos Aires); 2.ª edición; 1937.
14	Fundación Museo Reina Sofía. Madrid.	Nelly Richard; Cuerpo correccional; Editorial Francisco Zegers (Santiago de Chile); 1.ª edición; 1971.
15	Fundación Museo Reina Sofía. Madrid.	Paz Errázuriz (Fotografía) y Claudia Donoso (textos); La manzana de Adán / Adam's Apple; Zona Editorial (Santiago de Chile); 1.ª edición; 1990.
16	Fundación Museo Reina Sofía. Madrid.	Virginia Colwell; The Newspaper Clipping No.5 (Bellevue Hospital); Grafito sobre papel tissue hecho a mano; 2013.
17	Fundación Museo Reina Sofía. Madrid.	Mapa Teatro – Laboratorio de Artistas; Variación sobre Testigo de las Ruinas; Instalación de vídeo y sonido en cinco canales; 2016.
18	Colección Particular. Chipre.	Pablo Picasso; Buste de femme souriante; Óleo sobre cartón; 1901.
19	Fundación Susana y Ricardo Steinbruch. Madrid.	Marcel Broodthaers; Pool (Charco/Gallina); Barriles de madera pintados y cáscaras de huevo; 1966.
20	Fundación Susana y Ricardo Steinbruch. Madrid.	Alfredo Volpi; Sin título; Témpera sobre tela; ca. 1960.
21	Fundación Susana y Ricardo Steinbruch. Madrid.	Helio Oiticica; Metaesquema; Gouache sobre cartón; 1957.
22	Fundación Susana y Ricardo Steinbruch. Madrid.	Helio Oiticica; Metaesquema; Gouache sobre cartón; ca. 1950.
23	Fundación Susana y Ricardo Steinbruch. Madrid.	Hércules Barsotti; Sin título; Gouache sobre papel Scholler; 1959.
24	Fundación Susana y Ricardo Steinbruch. Madrid.	Luiz Sacilotto; Concreção; Óleo sobre lienzo; 1952.
25	Fundación Susana y Ricardo Steinbruch. Madrid.	Lygia Pape; Sin título; Gouache sobre madera; 1954/56.
26	Fundación Susana y Ricardo Steinbruch. Madrid.	Lygia Pape; Relevo Branco e Preto/Grupo Frente; Madera, eucatex, pintura y témpera; 1954/56.
27	Fundación Susana y Ricardo Steinbruch. Madrid.	Maria Leontina; Sin título-Narrativas; Óleo sobre tela; 1957.
28	Fundación Susana y Ricardo Steinbruch. Madrid.	Mira Schendel; Sin título; Técnica mixta sobre madera; Década años 60.
29	Fundación Susana y Ricardo Steinbruch. Madrid.	Sergio Camargo; Relevo n.º359. 8498; Relieve sobre madera; 1972.

N.º	Prestador	Clase del bien
30	Fundación Susana y Ricardo Steinbruch. Madrid.	Sergio Camargo; Relief Opus 186; Relieve sobre madera; 1967.
31	Fundación Susana y Ricardo Steinbruch. Madrid.	Sergio Camargo; Sin título (Genova); Relieve sobre madera; 1968.
32	Fundación Susana y Ricardo Steinbruch. Madrid.	Sergio Camargo; Sin título; Relieve sobre madera; 1966.
33	Fundación Susana y Ricardo Steinbruch. Madrid.	Sergio Camargo; Sin título; Relieve sobre madera; 1965.
34	Fundación Susana y Ricardo Steinbruch. Madrid.	Sergio Camargo; Sin título; Relieve sobre madera; 1969.
35	Fundación Susana y Ricardo Steinbruch. Madrid.	Sergio Camargo; Sin título (París); Relieve sobre madera; 1966.
36	Fundación Susana y Ricardo Steinbruch. Madrid.	Lea Lublin; L'Art Est II (Interrogations sur L'Art); Acrílico sobre tela; 1974.
37	Fundación Susana y Ricardo Steinbruch. Madrid.	Mangelos; Skica-zakon energije n.º5 a.c. 2455; Pan de oro sobre globo terráqueo; 1977-78.
38	Fundación Susana y Ricardo Steinbruch. Madrid.	Mangelos; xnue6 (Bread); Óleo sobre cartulina; 1957-63.
39	Fundación Susana y Ricardo Steinbruch. Madrid.	Mangelos; Antifreud; Cuaderno pintado; 1967.
40	Fundación Susana y Ricardo Steinbruch. Madrid.	Mladen Stilinovic; Smardi (Smells); Lápiz y cinta adhesiva sobre papel; 1975.
41	Fundación Susana y Ricardo Steinbruch. Madrid.	Mladen Stilinovic; Kolaci (Cake); Acrílico sobre tabla de madera; 1983.
42	Fundación Susana y Ricardo Steinbruch. Madrid.	Mladen Stilinovic; Zderem Se (I eat my self); Acrílico sobre plato metálico; 1997.
43	Fundación Susana y Ricardo Steinbruch. Madrid.	Mladen Stilinovic; Untitled II; Collage; 1974.
44	Fundación Susana y Ricardo Steinbruch. Madrid.	Mladen Stilinovic; Moje (Mine); Lápiz de color sobre papel; 1981-82.
45	Fundación Susana y Ricardo Steinbruch. Madrid.	Mladen Stilinovic; Exploitation of the Dead/Eksploatacija Mrtvih-21; Acrílico sobre copia xerox pegada a madera; 1986.
46	Fundación Susana y Ricardo Steinbruch. Madrid.	Mladen Stilinovic; Exploitation of the Dead/Eksploatacija Mrtvih-231; Acrílico, papel impreso, fotografía, cristal y seda sobre madera; 1990.
47	Fundación Susana y Ricardo Steinbruch. Madrid.	Mladen Stilinovic; Exploitation of the Dead/Eksploatacija Mrtvih-234; Acrílico, fotografía, cristal sobre madera; 1990.
48	Fundación Susana y Ricardo Steinbruch. Madrid.	Ree Morton; Sin título; Acuarela, lápiz y ceras sobre lienzo y maderas; 1973.
49	Colección Particular. Palma de Mallorca.	Joan Miró; Série noire et rouge; Aguafuerte sobre papel vélin d'Arches; 1938.
50	Colección Particular. Palma de Mallorca.	Joan Miró; Série noire et rouge; Aguafuerte sobre papel vélin d'Arches; 1938.
51	Colección Particular. Palma de Mallorca.	Joan Miró; Série noire et rouge; Aguafuerte sobre papel vélin d'Arches; 1938.

N.º	Prestador	Clase del bien
52	Colección Particular. Palma de Mallorca.	Joan Miró; Série noire et rouge; Aguafuerte sobre papel vélin d'Arches; 1938.
53	Colección Particular. Palma de Mallorca.	Joan Miró; Série noire et rouge; Aguafuerte sobre papel vélin d'Arches; 1938.
54	Colección Particular. Palma de Mallorca.	Joan Miró; Série noire et rouge; Aguafuerte sobre papel vélin d'Arches; 1938.
55	Colección Particular. Palma de Mallorca.	Joan Miró; Série noire et rouge; Aguafuerte sobre papel vélin d'Arches; 1938.
56	Colección Particular. Palma de Mallorca.	Joan Miró; Série noire et rouge; Aguafuerte sobre papel vélin d'Arches; 1938.
57	Colección Particular. Burgos.	Modesto Ciruelos; Ciclistas; Óleo sobre lienzo; 1933.